NOTA DINAC/UOC N° 639 /2017

Asunción, 02 de agosto de 2017

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
PRESENTE

Tengo bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Observación DNCPN°18881/2017, referente al Contrato firmado entre la DINAC y **SERVICIO EMPRESARIAL DE ANA VAZQUEZ** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA 43/2017"PROVISION DE ALMUERZO PARA LA GUARDERIA DE LA DINAC".**

Punto 1: Indicamos a la convocante que no se observa una justificación fundamentada para el no cumplimiento del plazo de protesta.

Respuesta: Se reitera que la DINAC informa que el mismo fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protesta, como lo dispone el Art.34 del Decreto 7.434/11, atendiendo a la necesidad de contar con el referido servicio.

ABG. JULIAN PATIÑO
Coord. Unidad operativa de Contrataciones
DINAC